

Deiute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.**

meny se deba dber bar mandos rehus de Cuypla
euse la quenda de esta Cud efuandose un la mon
dila la dila Preberida, y Respecto agra Respony el
y dila Bay. la cony adado Principio agra expedien
avido su mand señalar las tres domas q Causan el
Mayor Perjuicio y Dificultad q dello se ha hecho para
hacer sin Distribucion la Derrama q que la fuesen
Dita de dolo tendua lo Conden am remedio los
balleas. Comisarios nombrados con las personas de
dar haran alml tiempo la Dita de op. Conyendi
ente No traizan todo agra Cud.

sobre los
rune —

Horrenda buelta agra enese q unam mediana la
dila hecha la cesion q presentaron los Abaxadores de
La Tierra en el Cabildo de Quesu dolo de dy. del año q
rado de mill sete y treynta y dos en la son del Repan
del mudo q nesecito el dolo grande q dize esta Cud en la
Perra de Espuna q el Recop de dila Haberra del
que llaman el Rincon con todos los aguerdos hechos de
del año pasado de mill sete y treynta y tres hasta de
dila en aundo de la dila char el dolo dolo del Rincon
que todo conta de agra entendido de todo en el
Dip q se peca del dolo q Repreentan dila abax

